Veracruz te quiero

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

VERACRUZ, VER A 27 DE MARZO DEL 2019
DPCMVER/A/0297/2019
ASUNTO: NO INCONVENIENTE

LOGIS SERVICIOS DE COMERCIO EXTERIOR S.A. DE C.V.
P R E S E N T E

Después de que el personal de inspección en protección civil de esta dirección, los **C.C. José Manuel Arias Merino y Jesús Jahín Díaz** realizaran la visita al inmueble que alberga el negocio denominado **LOGIS** con giro de **agencia aduanal** ubicado en [redacted] de este municipio; esta dirección municipal a mi cargo no tiene inconveniente para que continúe con sus operaciones, ya que **al momento de la inspección,** el 22 de marzo del 2019, se encontró que cumple con las medidas básicas de seguridad en materia de protección civil, asentadas en el reporte de inspección con número de folio 1622/19.

No omito manifestar que la responsabilidad de la aplicación y operatividad del **PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL (106/19)** queda bajo la obligación legal de los **INTEGRANTES DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTABLECIMIENTO**. Así mismo, nos reservamos el derecho de realizar una inspección en cualquier momento conforme lo marca el Reglamento de Protección Civil para el Municipio libre de Veracruz. En caso de irregularidades o incumplimiento en la normativa, se podrá hacer acreedor a las sanciones estipuladas en el mismo, por ello, le exhortamos a la revisión periódica de sus equipos y procesos de seguridad.

Este documento **NO ES DETERMINANTE** para el otorgamiento de los permisos respectivos ante las instancias involucradas para tal efecto, así mismo **NO LO EXIME** de cumplir con los requerimientos y autorizaciones de las diversas direcciones de este H. Ayuntamiento y/o de las dependencias involucradas para este efecto.

Vigencia de un año a partir de la fecha de expedición.

A t e n t a m e n t e.

Veracruz te quiero
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
2018-2021
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

LPC Alfonso García Cardona
Director de Protección Civil.

ITR
C.C.P. EXPEDIENTE
C.C.P. MINUTA

Eliminado o espacio con fundamento en el artículo 84 fracción I, 124 y 98 fracción II de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y artículo 3 fracción X, 13, 14 y 42 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, noveno, trigésimo octavo, trigésimo noveno del primer párrafo de los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como la elaboración de versiones públicas.